



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

**RESUELVE**

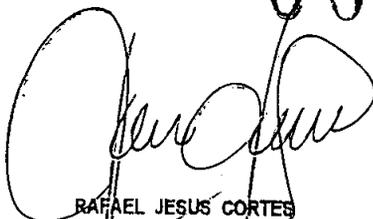
**Artículo 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda remita en forma urgente los informes de ejecución de recursos y gastos del presente período y que, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Hacienda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se ha remitido lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial 616 "Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 2004";
2. en caso de contar con la información requerida en el mencionado articulado, informe causas por las que esta Cámara no cuenta con los resúmenes mensuales y trimestrales de los que reza en la mencionada ley;
3. informe la Secretaría de Hacienda cuáles han sido sus actuaciones, de acuerdo al apartado donde dice "la Secretaría de Hacienda de la Provincia será el organismo encargado de suministrar dicha información y tendrá un plazo de sesenta (60) días para su presentación a partir del cierre de cada período mensual y trimestral";
4. solicitar informe sobre las actuaciones referidas a éste, por el Contador General de la Provincia;
5. informe lugar y forma donde se publica la información al respecto según dicha ley donde dice "Dichos informes deberán ser debidamente publicados o encontrarse disponibles para su consulta o acceso al ciudadano";
6. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.**

RESOLUCIÓN Nº **065** /04.-

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Leg. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º ATC Presidencia  
Poder Legislativo